

DECRETO 3003
Lanús, 01 DIC 2015

Visto lo dispuesto por Decreto N° 2122 de fecha 26 de Octubre de 1994.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Concédase los permisos solicitados para la **HABILITACION** de los comercios que a continuación se detallan:

TITULAR	RUBRO	EXPEDIENTE
DE PAULA JONATAN LIONEL	VENTA, REPARACION DE COMPUTADORAS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LAS MISMAS	D-853496-10
LETTERELLI RUBEN ANIBAL	DESPENSA Y FIAMBRERIA	L-873418-12
ARIAS OSVALDO RAFAEL	VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS	A-883652-13
JEPASA S.R.L	DEPOSITO (120 M2) EXPOSICION Y VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR	J-884846-14

Con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.-

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección Habilitación Comercial y el Departamento de Tributos Comerciales y Tributos Sobre Bienes. Posteriormente dese intervención a la Dirección General de Administración Municipal de Ingresos Públicos para el cobro de la deuda existente con relación a las tasas correspondientes. Fecho, ARCHIVESE.-



Darío
DRA. LARA DALINA VILLALBA
SECRETARIA DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



